




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico correspondiente al segundo trimestre de 2024 1 Acta consistente en 2 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Acta 25 de Consejo Técnico 04 de abril de 2024 Página 1. Nombre de estudiantes, matrículas y trayectoria educativa.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Luis Antonio Romero García
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04 de julio de 2024 Acta de Sesión Extraordinaria No. 27/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 25ª. Sesión

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día jueves cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Saraí Villanueva Villa, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Raúl Homero López Espinosa, Ariel Félix Campirán Salazar y Remedios Álvarez Santos, con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia.** -----
2. **Asuntos de escolaridad.** -----
3. **Evaluación del desempeño docente y académico, del periodo agosto 2023 – enero 2024.** -----
4. **Asuntos varios.** -----

Después de haber corroborado que existía el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo. -----

Respecto al **segundo punto**, el Director de la Facultad, comenta que se cuenta con un asunto de escolaridad por lo que procede a presentar la solicitud de la

N1-ELIMINADO 1, N2-ELIMINADO 1, N3-ELIMINADO 86

N4-ELIMINADO 86

N5-ELIMINADO 86 **ACUERDO:**

N6-ELIMINADO 1

correspondiente al periodo febrero – julio 2024. -----

Respecto al **tercer punto**, el Director, Dr. Luis Antonio Romero García, menciona que se requiere realizar la evaluación del desempeño docente de todos los académicos que impartieron experiencias educativas en el periodo agosto 2023 – enero 2024, dicha evaluación se realiza en el marco de los procesos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA), misma que se lleva a cabo semestralmente mediante sistema. El instrumento se enfoca en la exploración del desempeño integral de las funciones de docencia y académicas. Una vez analizado el instrumento se procede a realizar la evaluación respectiva, considerando las evidencias entregadas por cada uno de los académicos y los

Raúl Homero López Espinosa



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

registros que se encuentran en la Facultad. Acto seguido, los integrantes del Consejo Técnico llegan al siguiente **ACUERDO**: se realiza la evaluación del desempeño docente y académico de 16 académicos activos en el periodo agosto 2023 – enero 2024. -----

Para finalizar el **cuarto punto**, el Dr. Luis Antonio Romero García, Director de la Facultad, comenta que la Dra. Pompeya Elvira García Alba, presentó una solicitud en la que recomienda sea considerada la participación del Dr. Luis Adalberto Maury Cruz, en la facultad, pues tiene una formación sólida y ha desarrollado competencias académicas que podrían contribuir en el análisis y debates del mundo contemporáneo. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: Se extenderá una invitación al Dr. Luis Adalberto Maury Cruz para que participe en algún evento académico. -----

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las trece treinta horas del día señalado al inicio. Damos Fe. -----


DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA


MTRA. SARAÍ VILLANUEVA VILLA


DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA


DRA. REMEDIOS ÁLVAREZ SANTOS


MTRO. ARIEL FÉLIX CAMPIRÁN SALAZAR

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."